



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2018-00263-00	INMOBILIARIA BOZZIMBETT	CARLOS BECKER Y OTROS
EJECUTIVO	001-2019-00177-00	JULIO RAFAEL SALAYANDIA MARTELO	JHONATAN BARCOS MARTINEZ Y OTROS
EJECUTIVO	002-2012-00689-00	BANCO FINANDINA S.A.	EDWIN E. CABARCAS CABARCAS
EJECUTIVO	016-2017-00080-00	SIVERIO TORRES GONZALEZ	HELIOHUD VELEZ GIRALDO
EJECUTIVO	005-2011-00921-00	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA TORRES DE MARRUGO Y OTROS

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 10 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 10 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 11 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 16 DE AGOSTO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

**MEMORIAL SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO DE LIQ DEL CRED J1EJE RAD 263-2018
DTE INMOBILIARIA BOZZIMBETT. vs. CARLOS BECKER**

corozco@avancelegal.com.co <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 8/08/2022 1:38 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- 1 EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE
CARTAGENA**

E. S. D.

**REF. Proceso Ejecutivo promovido por INMOBILIARIA BOZZIMBETT. vs. CARLOS BECKER
Y OTROS
RAD. 2018 263**

CARLOS ANTONIO OROZCO TATIS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito SOLICITO pronunciamiento sobre la liquidación del crédito presentada el día 12-07-2022 y a la fecha no le han dado el trámite correspondiente.



Carlos Orozco Tatis
Abogado

- ☎ (5) 6645492
(57) 316 2725395
- ✉ corozco@avancelegal.com.co
- 📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- 1 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo promovido por INMOBILIARIA BOZZIMBETT. vs. CARLOS BECKER Y
OTROS

RAD. 2018 263

CARLOS ANTONIO OROZCO TATIS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito **SOLICITO** pronunciamiento sobre la liquidación del crédito presentada el día 12-07-2022 y a la fecha no le han dado el trámite correspondiente.

Agradecemos su pronta gestión.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Gerente

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ gerencia@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

MEMORIAL APORTANDO LIQ DEL CREDITO J1EJE RAD 263-2018 DTE INMOBILIARIA BOZZIMBETT
DDO CARLOS BECKER

corozco@avancelegal.com.co <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 12/07/2022 8:24 AM

Para:

- Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- 1 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE
CARTAGENA**

E. S. D.

**REF. Proceso Ejecutivo Singular promovido por INMOBILIARIA BOZZIMBETT. vs. CARLOS
BECKER**

Y OTROS.

RAD. 2018 263

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito.



Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- 1 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Singular promovido por INMOBILIARIA BOZZIMBETT. vs. CARLOS BECKER Y OTROS.

RAD. 2018 263

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$ 11.568.700

INTERESES DE MORA _____ \$ 14.977.610

CLAUSULA PENAL _____ \$ 2.103.400

TOTAL _____ \$ 28.649.710

Nota:

Capital: El señalado en el auto que libró mandamiento de pago.

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$14.977.610.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 29/08/2018, fecha en la que se libró mandamiento de pago, hasta el 11 de Julio de 2022, fecha de presentación de esta liquidación.

Clausula penal: Lo ordenado en el mandamiento de pago.

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

LIQUIDACION DEL CREDITO PARA EL PROCESO CON RADICADO 1300140030120190017700

Elpidio Robledo Cuesta <elpidiorobledo@hotmail.com>

Lun 25/07/2022 5:18 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena, Bolívar – 26 de julio del 2022

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E S D

RAD: 13001400300120190017700

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: JULIO RAFAEL SALAYANDIA MARTELO

DEMANDADO: JHONATAN BARCOS MARTINEZ Y ALEX GASTELBONDO CARDENAS

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA, varón mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi calidad de sujeto procesal, por medio de la presente, me permito allegar mediante documento adjunto PDF memorial al proceso de la referencia.

NOTA: acusar de recibido.

Atentamente,

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA

CC. No.11.793.301 de Quibdó

TP 110571 del C.S de la Judicatura

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA
ABOGADO

Cartagena, Bolívar – 26 de julio del 2022

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E S D

RAD: 13001400300120190017700

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: JULIO RAFAEL SALAYANDIA MARTELO

DEMANDADO: JHONATAN BARCOS MARTINEZ Y ALEX GASTELBONDO CARDENAS

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA varón mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, acudo ante usted para manifestarle, que hago llegar la liquidación del crédito de la obligación del proceso de la referencia.

CAPITAL	\$3.400.000	
INTERES LEGAL	2,00%	\$68.000
INTERESES MORATORIO	2,20%	\$74.800

INTERES LEGAL \$68.000		
DESDE	HASTA	MESES
20/10/2018	20/02/2019	4
TOTAL DEL INTERES LEGAL		\$272.000

INTERES MORATORIO \$74.800		
DESDE	HASTA	MESES
20/02/2018	25/07/2022	53
TOTAL DEL INTERES MORATORIO		\$3.964.400

CAPITAL	\$3.400.000
INTERES LEGAL	\$272.000
INTERESES MORATORIO	\$3.964.400
TOTAL ADEUDADO	\$7.636.400

De su señor Juez,

Atentamente,


ELPIDIO ROBLEDO CUESTA
CC. No.11.793.301 de Quibdó
TP 110571 del C.S de la Judicatura

Centro Calle Roman No. 5-83 Piso 2 Cel-315-8884831. elpidiorobledo@hotmail.com
Cartagena de Indias

LIQUIDACION RAD 130014003002-2012-00689-00 EDWIN ENRIQUE CABARCAS CABARCAS

Juliana Jimenez <gerencia@jimenezherrera.com>

Mar 26/07/2022 8:01 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR. .

E. S. D.

Rdo. 130014003002-2012-00689-00.

Proceso EJECUTIVO

Promovido por BANCO FINANADINA S.A.

Contra: **EDWIN E. CABARCAS CABARCAS**

ASUNTO: **ALLEGA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL C. G DEL P.**

Adjunto memorial para trámite.

Cordial saludo,



✉ gerencia@jimenezherrera.com

☎ 57 + 7 + 6916057

📍 Calle 52 No. 31 - 149 Edificio La Fuente Bucaramanga Colombia

🌐 www.jimenezherrera.com

📘 jimenezherreraasociados

🐦 jimenez_herrera

📞 3222420785



JIMÉNEZ & HERRERA
ASOCIADOS

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – BOLIVAR.

E. S. D.

Rdo. 130014003002-2012-00689-00.

Proceso EJECUTIVO

Promovido por BANCO FINANADINA S.A.

Contra: **EDWIN E. CABARCAS CABARCAS**

ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DE LA QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL C. G DEL P.

HEIDY JULIANA JÍMENEZ HERRERA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (S), identificada legal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, procedo por medio del presente escrito de conformidad con el art. 446 del C. G del P., esto es a allegar la liquidación del crédito para que se corra traslado de la misma y de estar a derecho se proceda a su aprobación.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CAPITAL MARIA FANNY DURAN						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
CAPITAL						\$ 27.070.383,00
19,37%	MARZO	2019	4	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 58.261,48
19,32%	ABRIL	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 435.833,17
19,34%	MAYO	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 436.284,34
19,30%	JUNIO	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 435.381,99
19,28%	JULIO	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 434.930,82
19,32%	AGOSTO	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 435.833,17
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	1,61%	\$ 27.070.383,00	\$ 435.833,17
19,10%	OCTUBRE	2019	30	1,59%	\$ 27.070.383,00	\$ 430.870,26
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	1,59%	\$ 27.070.383,00	\$ 429.291,16
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	1,58%	\$ 27.070.383,00	\$ 426.584,12
18,77%	ENERO	2020	30	1,56%	\$ 27.070.383,00	\$ 423.425,91
19,06%	FEBRERO	2020	28	1,59%	\$ 27.070.383,00	\$ 401.303,39
18,95%	MARZO	2020	30	1,58%	\$ 27.070.383,00	\$ 427.486,46
18,69%	ABRIL	2020	30	1,56%	\$ 27.070.383,00	\$ 421.621,22
18,19%	MAYO	2020	30	1,52%	\$ 27.070.383,00	\$ 410.341,89
18,12%	JUNIO	2020	30	1,51%	\$ 27.070.383,00	\$ 408.762,78
18,12%	JULIO	2020	30	1,51%	\$ 27.070.383,00	\$ 408.762,78
18,29%	AGOSTO	2020	30	1,52%	\$ 27.070.383,00	\$ 412.597,75
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	1,53%	\$ 27.070.383,00	\$ 413.951,27
18,09%	OCTUBRE	2020	30	1,51%	\$ 27.070.383,00	\$ 408.086,02
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	1,49%	\$ 27.070.383,00	\$ 402.446,36
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,46%	\$ 27.070.383,00	\$ 393.874,07
17,32%	ENERO	2021	30	1,44%	\$ 27.070.383,00	\$ 390.715,86
17,54%	FEBRERO	2021	28	1,46%	\$ 27.070.383,00	\$ 369.300,18
17,41%	MARZO	2021	30	1,45%	\$ 27.070.383,00	\$ 392.746,14

Carrera 33 No. 51^a-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Teléfonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia



JIMÉNEZ & HERRERA
ASOCIADOS

17,31%	ABRIL	2021	30	1,44%	\$ 27.070.383,00	\$ 390.490,27
17,22%	MAYO	2021	30	1,44%	\$ 27.070.383,00	\$ 388.460,00
17,21%	JUNIO	2021	30	1,43%	\$ 27.070.383,00	\$ 388.234,41
17,18%	JULIO	2021	30	1,43%	\$ 27.070.383,00	\$ 387.557,65
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,44%	\$ 27.070.383,00	\$ 388.911,17
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,43%	\$ 27.070.383,00	\$ 387.783,24
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,42%	\$ 27.070.383,00	\$ 385.301,78
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,44%	\$ 27.070.383,00	\$ 389.587,93
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,46%	\$ 27.070.383,00	\$ 393.874,07
17,66%	ENERO	2022	30	1,47%	\$ 27.070.383,00	\$ 398.385,80
17,66%	ENERO	2022	30	1,47%	\$ 27.070.383,00	\$ 398.385,80
18,30%	FEBRERO	2022	28	1,53%	\$ 27.070.383,00	\$ 385.301,78
18,47%	MARZO	2022	30	1,54%	\$ 27.070.383,00	\$ 416.658,31
19,05%	ABRIL	2022	30	1,59%	\$ 27.070.383,00	\$ 429.742,33
19,71%	MAYO	2022	30	1,64%	\$ 27.070.383,00	\$ 444.631,04
20,40%	JUNIO	2022	30	1,70%	\$ 27.070.383,00	\$ 460.196,51
21,28%	JULIO	2022	25	1,77%	\$ 27.070.383,00	\$ 400.040,10
INTERESES DE MORA DESDE EL 26-03-2019 HASTA EL 25-07-2022						\$ 16.878.067,98
CAPITAL						\$ 27.070.383,00
LIQUIDACION APROBADA EL 25-06-2019						\$ 81.983.094,81
TOTAL LIQUIDACION A 25 DE JULIO 2022						\$ 98.861.162,79
SON: NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE/100 MONEDA CORRIENTE						

Con deferencia,

HEIDY JULIANA JÍMENEZ HERRERA
CC. 63.561.343 DE BUCARAMANGA
T.P. 184.794 DEL C. S DE LA J.

Carrera 33 No. 51^a-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Teléfonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia

080-2017

LEONARDO PEREZ TORRES <leopt7853@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 12:45 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena de indias 26 de julio de 2022

SEÑORES

CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA
E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REF: Proceso ejecutivo singular de SILVERIO JOSE TORRES GOINZALEZ contra HELIOHUD VELEZ GIRALDO.

RAD: 13001-40-03-016-2017-00080-00

LEONARDO PEREZ TORRES, varón, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.920.465 Exp. En Cartagena, abogado titulado y en ejercicio portador de la T.P. No. 151671 del C. S. de la J., obrando en mi condición de endosatario en procuración o al cobro de SILVERIO JOSE TORRES GOINZALEZ, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de presentar memorial de actualización de liquidación del crédito , dirigido al juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA .

Atentamente,

LEONARDO PEREZ TORRES
C.C. N° 7.920.465 de Cartagena.
T.P. N° 151671 del C. S. de la J.



LEONARDO PEREZ TORRES
ABOGADO UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ
Avenida Venezuela edificio Caja Agraria ofi. 511
Cel: 301-6071690

Cartagena de indias 26 de julio de 2022

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA
E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REF: Proceso ejecutivo singular de SILVERIO JOSE TORRES GOINZALEZ
contra HELIOHUD VELEZ GIRALDO.

RAD: 13001-40-03-016-2017-00080-00

LEONARDO PEREZ TORRES, varón, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.920.465 Exp. En Cartagena, abogado titulado y en ejercicio portador de la T.P. No. 151671 del C. S. de la J., obrando en mi condición de endosatario en procuración o al cobro de SILVERIO JOSE TORRES GOINZALEZ, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de actualizar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia. .

LIQUIDACION DEL CREDITO

- CAPITAL:

TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000.00).

- INTERESES MORATORIOS, causados a partir de la fecha de exigibilidad 1 de agosto de 2016 hasta la fecha, (pactados al 2.5% mensual)

CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$58.575.000.00)

-TOTAL:

NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$91.575.000.00)

Atentamente,

LEONARDO PEREZ TORRES
C.C. N° 7.920.465 de Cartagena.
T.P. N° 151671 del C. S. de la J.

LIQUIDACION ACTUALIZADA - GLORIA TORRES DE MARRUGO y otro-13001-40-03-005-2011-00921-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Mar 2/08/2022 2:38 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

- >
- > JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
- > JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
- >
- > REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
- > GLORIA TORRES DE MARRUGO y otro.
- > RAD: 13001-40-03-005-2011-00921-00
- >
- > APODERADO ERNESTO VELEZ BENEDETTI
- >

02 AGOSTO DE 2022

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA GLORIA TORRES DE MARRUGO y otro.
RAD: 13001-40-03-005-2011-00921-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.**

Por lo anterior sírvase darle el trámite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

02 AGOSTO DE 2022

CREDITO No.	1014087.
TITULAR:	GLORIA TORRES DE MARRUGO, y JOSE MARRUGO BALLESTAS
FECHA LIQUIDACION:	2/08/2022
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	40.872.070
INTERES CTE	5.324.695
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	24/10/2011
FECHA DE LIQUIDACION	2/08/2022
DIAS EN MORA	3.935
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$125.091.240,91
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$171.288.005,91